



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
DEMANDANTE : ALEXANDRA ALONSO ROZO  
DEMANDADO : JAIRO HUERTAS CATAÑO  
RADICADO : 2019-00473

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de julio de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que encuentra petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado por el abogado de la demandante, se le indica que como quiera que la notificación al demandado la está realizando conforme dispone el artículo 291 del Código General del Proceso, debe entonces allegar copia cotejada y sellada por la empresa de correo certificado de la comunicación enviada al demandado, ya que solo allega copia de la demanda (parcial) y de la certificación de entrega.

Una vez allegado este documento se resolverá sobre la validez o no de la notificación realizada, esto en aras de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 32 del 9 DE AGOSTO DE  
2021.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria